



RESOLUCIÓN NÚMERO 576 DE

(25 de octubre de 2022)

Por la cual se acepta la renuncia a una servidora Pública de la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el
Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, **CLAUDIA PALACIOS MANCERA** identificada con cédula de ciudadanía número 35.408.362 de Zipaquirá (C/marca), se vinculó en propiedad a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desde el día 14 de septiembre de 1992, según Resolución No. 187 de 1992, expedida por el Instituto Técnico Central.

Que, mediante comunicación de fecha del 18 de octubre de 2022, allegada a la Rectoría y recibida en el área de Talento Humano según Registro No. 0685-RC-2022, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscrita por **CLAUDIA PALACIOS MANCERA** identificada con cédula de ciudadanía número 35.408.362 de Zipaquirá (C/marca), presentó renuncia al cargo de carrera Administrativa como **SECRETARIO EJECUTIVO, Código 4210, Grado 15**, y al Encargo en el empleo como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 23**, en el área de Secretaría General, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1ro. de febrero de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar la Renuncia a **CLAUDIA PALACIOS MANCERA** identificada con cédula de ciudadanía número 35.408.362 de Zipaquirá (C/marca), al cargo de carrera Administrativa como **SECRETARIO EJECUTIVO, Código 4210, Grado 15**, y al Encargo en el empleo como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 23**, en el área de Secretaría General, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1ro. de febrero de 2023.

ARTÍCULO 2º Una vez comunicada y aceptada la renuncia, la persona debe hacer entrega formal del cargo en el Formato de Acta Entrega del Cargo - GTH-FO-01, el Certificado para Retiro de Personal - GTH-FO-09 y el carnet a su jefe inmediato y allegar copia a Talento Humano, para poder emitir el acto administrativo de prestaciones económicas definitivas.

ARTÍCULO 3º Comuníquese, el contenido de esta resolución a **Claudia Palacios Mancera**.

ARTÍCULO 4º Comunicar al área de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5º La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de octubre de 2022.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General
Viviana Pulido Suarez - Profesional de Jurídica, Secretaría General
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón - Técnico Administrativo de Talento Humano